CONTRATO Nº 17/2015
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN COLEGIO NACIONAL MARÍA AUXILIADORA.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA,** domiciliada en Segunda Línea, Zona Urbana, Distrito de Tembiapora, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **IGNACIO GIMENEZ ZACARÍAS**, con C.I. Nº 1.686.428, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **DAVID ROMERO AREVALOS**, con C.I. Nº 4.400.712, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra la firma **CONSTRUCCIONES SAN JORGE,** domiciliada en San Jorge, Primera Línea, Tembiapora, República del Paraguay; representada en este acto por el Señor **MILCIADES NOGUERA**, con C.I. Nº 1.742.249, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN COLEGIO NACIONAL MARÍA AUXILIADORA".**----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO (RES. DNCP Nº 2901/15)
2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato;
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N°2051) .
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	2	2	0	0	520	30	03	5	**109.497.002**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294892.----------

DAVID ROMERO AREVALOS
Secretario General

SR. IGNACIO GIMENEZ ZACARIAS
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N°2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 12/2015 implementada por Resolución IM Nº 895 "B"/2015 de fecha 05/10/2.015, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 912 "B"/2015 de fecha 29/10/2015.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2015 computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N°2051)
6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

Nº	COD. CAT	RUBRO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	COSTO
1	72131601-999	**Cartel de Obra**	gl.	1	1.300.000	1.300.000
2		**Preparación de la obra**				
		Limpieza y preparación del terreno	m2	63,7	25.000	1.592.500
		Replanteo	m2	63,7	8.000	509.600
3		**Excavación y carga de cimiento con PBC.**				
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	m3	14	650.000	9.100.000
4		**Estructura de H°A°**				
		Viga y dado de H°A°	m3	0,82	2.500.000	2.050.000
		Encadenados de H°A°	m3	2,17	2.500.000	5.425.000
4		**Muros de nivelación :**				
		De 0,45 cm.	m2	3,6	260.000	936.000
		De 0,30 cm.	m2	7,5	220.000	1.650.000
		De 0,60 cm.	m2	0,6	370.000	222.000
5		**Relleno y apisonado de interiores**				
		Relleno y apisonado de interiores	m3	23,3	145.000	3.378.500
6		**Aislación asfáltica :**				
		De paredes	m2	6,4	80.000	512.000
7		**Muros de elevación :**				
		De 0,15 para revocar	m2	3,4	95.000	323.000
		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,5	175.000	6.037.500
		De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,5	175.000	2.362.500
		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,3	132.000	4.527.600
		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	12	19.200	230.400
8		**Pilares :**				
		De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	6,6	125.000	825.000
9		**Techo :**				
		Techo de Teja Española, con Tejuelon de 1era, Tirante de HºAº, con isolant 2mm	m2	90,5	325.000	29.412.500
		Viga de madera y planchuela en galeria	gl.	1	2.800.000	2.800.000
10		**Revoques :**				

DAVID ROMERO AREVALOS
Secretario General

SR. IGNACIO GIMENEZ ZACARIAS
Intendente Municipal

		De paredes interior y exterior a una capa	m2	64,3	19.000	1.221.700
		De viga cumbrera de H°A°	m2	10,3	45.000	463.500
11		**Contrapiso de H°de cascotes**				
		Contrapiso de H°de cascotes	m2	58	45.000	2.610.000
12		**Piso de baldosa calcarea**				
		Piso de baldosa calcarea	m2	58	89.000	5.162.000
13		**Zocalo calcareo**				
		Zocalo calcareo	ml	34	22.000	748.000
14		**Aberturas de madera :**				
		Puerta madera de 1,20 x 2,10 con cerradura picaporte tipo manija	un.	1	1.850.000	1.850.000
15		**Aberturas metálicas :**				
		Ventanas tipo balancines	m2	6,84	300.000	2.052.000
16		**Alfeizar de ventanas :**				
		De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	5	15.000	75.000
17		**Pinturas :**				
		De paredes a la cal	m2	64,3	9.100	585.130
		De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,9	17.300	205.870
		De viga cumbrera a la cal	m2	10,3	18.000	185.400
		De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	20.450	139.878
		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	111,3	16.300	1.814.190
		De Tirantes y tejuelones con barniz	m2	90,5	18.429	1.667.825
		De abertura de madera con barniz	m2	5,5	23.238	127.809
18		**Vidrios dobles**				
		Vidrios dobles	m2	6,84	190.000	1.299.600
19		**Desague Pluvial**				
		Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ml	23	65.000	1.495.000
20		**Instalación eléctrica**				
		Instalación eléctrica	gl.	1	6.000.000	6.000.000
21		**Artefactos electricos**				
		Artefactos electricos	gl.	1	5.500.000	5.500.000
22		**Mobiliarios :**				
		Pizarra Acrilica de colgar, tamaño (3.60 x 1.20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	un.	1	2.500.000	2.500.000
23		**Limpieza final**				
		Limpieza final	m2	60	10.000	600.000
		TOTAL				**109.497.002**

Guaranies: Ciento nueve millones, cuatrocientos noventa y siete mil, dos.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N°2051).

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de cuarenta y cinco (45) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------

DAVID ROMERO AREVALOS
Secretario General

SR. IGNACIO GIMENEZ ZACARIAS
Intendente Municipal

7.2- La obra será ejecutada en el Predio del Colegio Nacional María Auxiliadora, ubicada en la Localidad de Capiatí, del Distrito de Tembiapora.- ----------
7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

8. FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO. (Art. 37 f, Ley N°2051).
8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los quince (15) días de dicha presentación.----------
8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N°2051).
9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2015, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N°2051).
Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N°2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2051/03.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley N°2 051)
En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Circunscripción Judicial del Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

DAVID ROMERO AREVALOS
Secretario General

SR. IGNACIO GIMENEZ ZACARIAS
Intendente Municipal

14. DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 **Recepción provisoria:** El plazo para la recepción provisoria será dentro de los cinco (05) días del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.----------

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

15.3 **Recepción definitiva**: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

16. DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Tembiapora, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre del 2015.----------

Por la Contratante;

DAVID ROMERO AREVALOS
Secretario General

SR. IGNACIO GIMENEZ ZACARIAS
Intendente Municipal

Por la Contratista;

MILCIADES NOGUERA
Propietario